



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE TORRE

Convocatoria para la elección de juez de paz sustituto

Próxima la vacante del cargo de juez de paz sustituto del municipio de Arauzo de Torre, y de conformidad con lo establecido por la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para la presentación de las solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. – Condiciones de los aspirantes: ser español, mayor de edad, residir en España y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segunda. – Documentación a presentar: los interesados deberán presentar una solicitud de elección para el cargo de juez de paz sustituto ante el ayuntamiento, a la que acompañará fotocopia del DNI y declaración jurada de no incurrir en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera. – Presentación de solicitudes: el plazo de presentación de las solicitudes será de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Cuarta. – Elección del candidato/a: el Pleno del ayuntamiento elegirá a la persona que considere idónea para el cargo entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten.

En Arauzo de Torre, a 26 de junio de 2024.

La alcaldesa,
Elena Revilla González